

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10871 BARCELONA

Doña María de los Ángeles Miguel Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 06 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso abreviado 759/2020-F de Puericultura Move & Joy, S.L., se ha dictado un auto que aprueba el plan de liquidación propuesto por la administración concursal.

La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta para la calificación del concurso, y en la que, dentro de los diez días siguientes a la última publicación edictal, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo puede personarse y ser parte y alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Barcelona, 23 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María de los Ángeles Miguel Fernández.

ID: A210013180-1